



Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.369.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-294/2022; la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBADPCDADMSGP; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de compras a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria.;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-294/2022, referentes a la contratación de un "SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL", para cubrir la custodia de las cajas de tesorería instaladas en el edificio de Licencia de Conducir, ubicado en la calle 29 de septiembre y Ferre, Lanús Este, con un agente uniformado de lunes a viernes (solo días hábiles) en horario de 07 a 18hs;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-302-294/2022, a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría Lanús Seccional Segunda, - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.708.531,76);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el aumento del valor de Hora de Servicio de Policía Adicional informado según NO-2022-37423110-GDEBADPCDADMSGP;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA


Artículo 1°: Contrátase en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - Comisaría Lanús Seccional Segunda, - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el "SERVICIO

DE POLICÍA ADICIONAL” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-294/2022, para cubrir la custodia de las cajas de tesorería instaladas en el edificio de Licencia de Conducir, ubicado en la calle 29 de septiembre y Ferre, Lanús Este, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.708.531,76), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el aumento del valor de Hora de Servicio de Policía Adicional informado según Nota N° NO-2022-37423110-GDEBADPCDADMSGP.

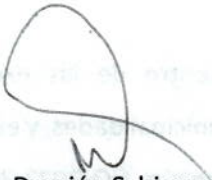
Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y a cargo de la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.


Dr. Diego Gabriel Kravetz

Secretario de Jefatura de Gabinete


Lic. Damián Schiavone

Secretario de Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti

Intendente Municipal